



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00202-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por LEONARDO DE JESÚS ZAPATA PUERTA, MARÍA PAULINA QUIROZ OLAYA Y LILIANA PUERTA COLLAZOS contra SEEPACK S.A.S, se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, subsane las deficiencias y cumplan con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Indicará la dirección de correo electrónico de los testigos STEVEN JOSÉ PEREIRA MARTINEZ y ROBINSON CÓRDOBA ROJAS.
2. Allegará el registro civil de nacimiento del demandante enunciado en el acápite de pruebas, en forma legible.
3. Enunciará las gestiones previas realizadas para obtener la información que pretende sea recaudada con la prueba de oficio.
4. Manifestará si las declaraciones aportadas, suscritas por los señores Mateo Correa Arroyave y Carlos Córdoba, las pretende aducir como medio de prueba, de ser así deberá relacionarlas.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

Se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada con un término de expedición no superior a un mes.

Se reconoce personería al abogado titulado SANTIAGO VELÁSQUEZ CASTAÑO, portador de la T.P. No 261.081, en virtud de lo preceptuado en el artículo 75 del CGP para que represente los intereses de los demandantes, en los términos del poder conferido.

Y, cumplidos los presupuestos del artículo 27 del Decreto 196 de 1971, se admite como dependiente judicial del apoderado de la parte actora al señor JHOAN ALEXANDER OSORIO TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.036.637.692.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 111 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 15 de julio de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

